CLASIFICACIÓN MACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8197575 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA CENTRO DE DISEÑO Y METROLOGIA
CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8197575 2025**
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	21-08-2025
OBJETO	Compra de materiales de formación para la Tecnoacademia - Centro de Diseño y Metrología - Lote 2
CONTRATISTA	**ARDOBOT ROBOTICA SAS**
CC o NIT	901.061.066-5
LUGAR DE EJECUCIÓN	**Bogotá, D.C.**
FECHA DE INICIO	29-08-2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	60 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$11.516.500
PRÓRROGA NRO.	1
FECHA DE TERMINACIÓN	12-11-2025
ADICIÓN NRO.	1
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$17.216.050
FORMA DE PAGO	Abono en cuenta
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	3
PERIODO DEL INFORME	Desde el 29/08/2025 hasta 12/11/2025

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO	
ASEGURADORA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGURA S.A
NRO. DE PÓLIZA	C-100102231
CERTIFICADO O ANEXO	10371004

FECHA EXPEDICIÓN	26/08/2025		
FECHA APROBACIÓN	26-08-2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/08/2025	30/04/2026	$2.303.300
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	21/08/2025	30/04/2026	$2.303.300

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.20677628 se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA26	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
NRO. DE PÓLIZA	C- 100102642		
CERTIFICADO O ANEXO	Anexo 1 - 10381583		
FECHA EXPEDICIÓN	29/10/2025		
FECHA APROBACIÓN	29/10/2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	21/08/2025	12/05/2026	$4.051.212.60
Devolución del pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Salarios y prestaciones sociales	N/A	N/A	N/A
Calidad del servicio	21/08/2025	12/05/2026	$4.051.212.60

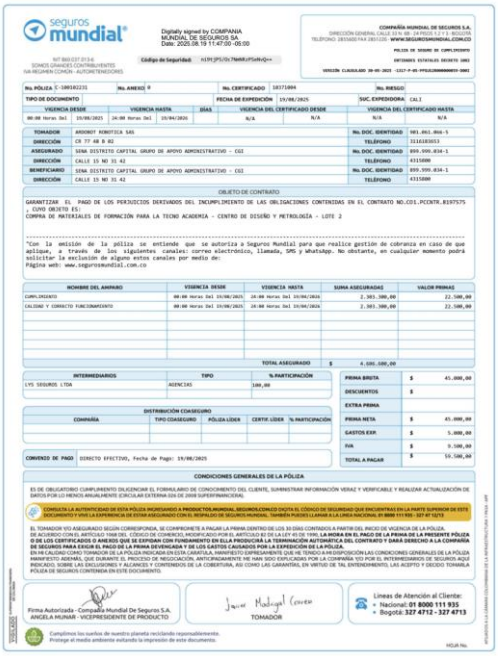
2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

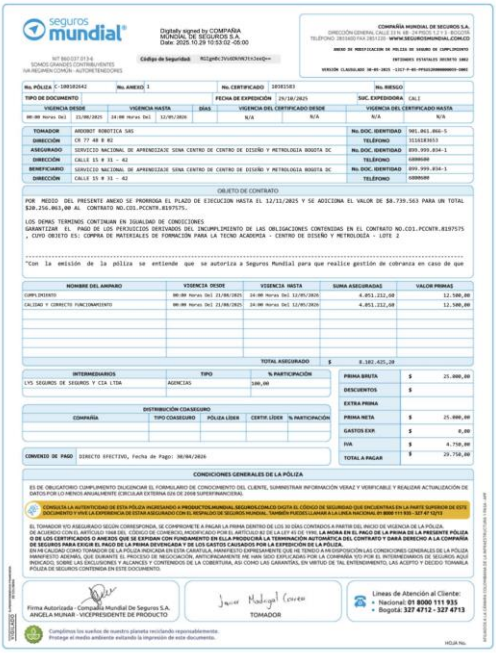
OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1) Realizar la entrega de los materiales y elementos en las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo en el aparte lugar de ejecución del contrato.	Sí	Se anexa el Acta de recepción a satisfacción y nota de entrada del almacén.
2) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por el subdirector.	Sí	Durante la ejecución del contrato, el proveedor dio cumplimiento oportuno y riguroso a todas las instrucciones formales impartidas por el Supervisor designado, atendiendo cada requerimiento conforme a los lineamientos establecidos y dejando constancia de su acatamiento mediante los medios oficiales de comunicación.
3) Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores	Sí	Se anexa la planilla de pagos número 81592585 correspondiente al mes de noviembre, remitida por el contratista.
4) Para el cumplimiento normativo en seguridad y salud en el trabajo y gestión ambiental, el oferente deberá garantizar los estándares de calidad de los productos y/o servicios a prestar.	Sí	El contratista cumple con esta obligación, acreditando la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) mediante el Certificado expedido por la ARL.
5) En cumplimiento de la normatividad de seguridad y salud en el trabajo el contratista en desarrollo de sus obligaciones deben adelantar las actividades con el uso mínimo de Casco de Seguridad, Monogafas, Protección Respiratoria, Guantes de Seguridad, Ropa Industrial de trabajo y Botas de Seguridad. Lo anterior sin perjuicio de aquellos elementos de protección que se requieran y considere el contratista	Sí	Durante la ejecución del contrato, el contratista desarrolló sus actividades conforme a la normatividad vigente en materia de seguridad y salud en el trabajo, haciendo uso permanente de los elementos de protección personal mínimos exigidos, así como de aquellos adicionales que consideró necesarios para garantizar la integridad del personal y el cumplimiento cabal de sus obligaciones contractuales

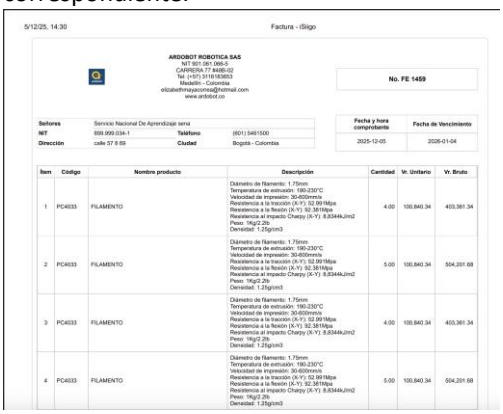
importante para cumplir cabalmente la obligación. la obligación.		
6) El contratista se compromete a cumplir a cabalidad las normas, reglamentos y la política de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, al igual que suministrar información clara, veraz y completa sobre el estado de salud e informar.	Sí	El contratista cumplió de manera íntegra con las normas, reglamentos y políticas de seguridad y salud en el trabajo establecidas por la entidad, garantizando el desarrollo de sus actividades en condiciones seguras y conforme a los protocolos institucionales. Asimismo, suministró información clara, veraz y completa sobre el estado de salud de su personal, atendiendo los requerimientos establecidos y manteniendo una comunicación transparente con el Supervisor del contrato.
7) Realizar el contrato bajo las condiciones técnicas de calidad y financieras estipuladas, cumpliendo así con idoneidad y eficacia el objeto del contrato con las especificaciones exigidas.	SÍ	El contratista ha cumplido con la obligación establecida, presentando en su totalidad la documentación requerida para la validación del servicio, incluyendo los soportes técnicos y administrativos correspondientes.
8) Pagar todos los gastos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y similares que se causen por razón del perfeccionamiento del contrato, y aquellos que se deriven de su ejecución, de conformidad con la Ley Colombiana	Sí	El contratista ha cumplido con la obligación establecida, adjuntando la documentación correspondiente, incluida la factura que respalda la ejecución del servicio y los documentos parafiscales correspondientes. La información remitida se encuentra conforme a los lineamientos contractuales.
9) El transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA serán asumidos por el proveedor.	Sí	El contratista asumió en su totalidad las actividades de transporte, cargue, descargue y entrega de los elementos requeridos por el SENA, garantizando su ejecución conforme a las condiciones técnicas, logísticas y contractuales establecidas, sin generar costos adicionales para la entidad y asegurando la integridad de los bienes suministrados.
10) Cumplir con idoneidad y eficacia el objeto del contrato y su alcance y cumplir de manera inequívoca el plazo establecido de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.	Sí	El contratista ejecutó el objeto contractual con idoneidad, eficacia y dentro del plazo establecido, atendiendo rigurosamente las características técnicas, cantidades, unidades y especificaciones definidas por la entidad.
11) Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la presente contratación sean cumplidas con plena y	Sí	El Contratista garantizó el cumplimiento integral de todas las obligaciones derivadas del contrato, observando en su totalidad los requisitos legales aplicables al objeto contractual y asegurando la

total observancia de los requisitos exigidos por la ley respecto del objeto contractual.		conformidad normativa en cada etapa de la ejecución.
12) Cumplir con los tiempos establecidos por la institución para la entrega oportuna de los materiales, esto es, máximo cinco días hábiles una vez enviado el formato de solicitud al proveedor GIL-F 014_FORMATO_SOLICITUD_DE_BIENES.	Sí	El contratista cumplió con los tiempos establecidos para la entrega oportuna de los materiales de acuerdo con los términos establecidos.
13) Estar al día con el pago de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social (ARP, EPS, Pensiones y CREE, Cajas de Compensación Familiar y SENA). Por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Permanecer a paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales y contratación de aprendices, durante todo el tiempo de ejecución del contrato y acreditar esa paz y salvo cada vez que se lo requiera el SENA, por cuanto es un requisito previo para los pagos de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.	Sí	El contratista cumplió con la obligación se anexa soporte de parafiscales firmado.
14) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Supervisor del contrato designado por la Subdirección.	Sí	Durante la ejecución del contrato, el contratista acató de manera estricta y oportuna todas las instrucciones impartidas por el Supervisor designado por la Subdirección, atendiendo cada requerimiento conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y operativos establecidos, y dejando constancia de su cumplimiento mediante los canales oficiales de comunicación.
15) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Sí	El contratista reportó de manera inmediata y diligente todas las novedades y anomalías presentadas durante la ejecución del contrato, informando al Supervisor designado a través de los canales oficiales establecidos, con el fin de garantizar la trazabilidad, la toma oportuna de decisiones y el cumplimiento de los protocolos definidos por la entidad.

16) Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y sólo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Sí	El contratista mantuvo total reserva y confidencialidad sobre la información conocida, manipulada o entregada durante el desarrollo de sus actividades contractuales, reconociendo que dicha información es propiedad exclusiva del SENA. No se realizó divulgación alguna, salvo por requerimiento expreso de autoridad competente, y se garantizó la custodia responsable de los datos, evitando cualquier uso indebido que pudiera generar perjuicios a la entidad o a terceros
17) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.	Sí	Durante la ejecución del contrato, el proveedor actuó con responsabilidad y diligencia, sin incurrir en actos u omisiones que generaran perjuicio alguno a la entidad ni a terceros.
18) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a SENA por el incumplimiento del contrato.	Sí	Durante la ejecución del contrato, no se presentaron incumplimientos por parte del proveedor que generaran daños o perjuicios al SENA. En consecuencia, no fue necesario adelantar acciones de reparación o indemnización, lo que evidencia el cumplimiento íntegro de esta obligación conforme a lo establecido en el clausulado contractual
19) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	Sí	El proveedor obró con lealtad y buena fe en todas las etapas del contrato, desarrollando sus actividades sin incurrir en dilaciones ni generar obstáculos para la ejecución. Actuó de manera razonable y diligente dentro del marco de sus obligaciones contractuales, cumpliendo cabalmente con las condiciones, modalidades y términos establecidos por la entidad para el desarrollo del objeto contractual

20) El contratista deberá tener todos los amparos y seguros propios exigidos por las normas vigentes para el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales vigentes.	SÍ	Se anexan las pólizas remitidas por el contratista 
20) Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	SÍ	El proveedor suministró de manera clara, completa y oportuna toda la información requerida por el Supervisor del contrato, facilitando la verificación del cumplimiento de las obligaciones contractuales conforme a lo establecido en los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993. Esta disposición permitió el adecuado seguimiento técnico, administrativo y legal de la ejecución contractual.

22) Mantener vigente la garantía por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución de este.	SÍ	Se anexan las pólizas remitidas por el contratista. 
23) En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.	SÍ	Durante el periodo de ejecución del contrato no se presentaron situaciones de fuerza mayor ni casos fortuitos que afectaran el desarrollo de las obligaciones contractuales. En consecuencia, no fue necesario activar mecanismos de notificación ni definir soluciones de mutuo acuerdo, lo que evidencia el cumplimiento pleno de esta disposición por parte del proveedor
24) Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá	SÍ	Durante la ejecución del contrato no se presentaron acciones, reclamaciones ni controversias atribuibles al contratista, su personal, subcontratistas o terceros vinculados, que generaran perjuicio al SENA o que requirieran intervención por parte de la entidad. En consecuencia, no fue necesario activar los mecanismos de notificación ni asumir medidas correctivas, lo que evidencia el cumplimiento pleno de esta obligación por parte del contratista.

todos los costos en que se incurra por tal motivo.		
25) Presentar oportunamente la factura, y los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.	SÍ	Se anexa la factura de venta remitido por el contratista 
26) Cumplir con lo estipulado en la circular 01-3-2020-000065 del 02/04/2020 donde estipula que el proveedor si es clasificado como responsable de IVA o facturador electrónico, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos. GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf GC_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf	Sí	El contratista cumple y entrega factura de venta correspondiente. 

De acuerdo con lo establecido y verificado durante el período evaluado, el contratista ha dado cumplimiento a satisfacción a las obligaciones relacionadas con el Sistema Integrado de Gestión y Control (SIGA), observando los lineamientos institucionales, procedimientos definidos y normas aplicables. Asimismo, se evidenció la adecuada adopción de las políticas, directrices y buenas prácticas del sistema, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales y al fortalecimiento de los procesos de gestión, control y mejora continua.

Obligaciones ambientales del contratista:

El cumplimiento total de los criterios ambientales establecidos según normatividad legal vigente

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
21/11/2025		$17.216.050	$17.216.050	$17.216.050	**100%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** Noviembre	**Planilla nro.** 81592585

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista se encuentra el día en los pagos de seguridad social con ocasión de la ejecución del contrato.

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo a la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

No aplica.

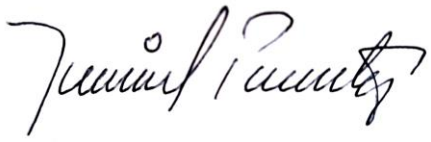
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior se debe efectuar el pago a favor del contratista por valor de $17.216.050 m/cte (Diecisiete millones doscientos dieciséis mil cincuenta pesos m/cte).

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma en Bogotá 21/11/2025



Luis Daniel Puentes Suarez
Supervisor del contrato
No. CO1. **CO1.PCCNTR.8197575** del 2025